

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA

1 - JUL 2020

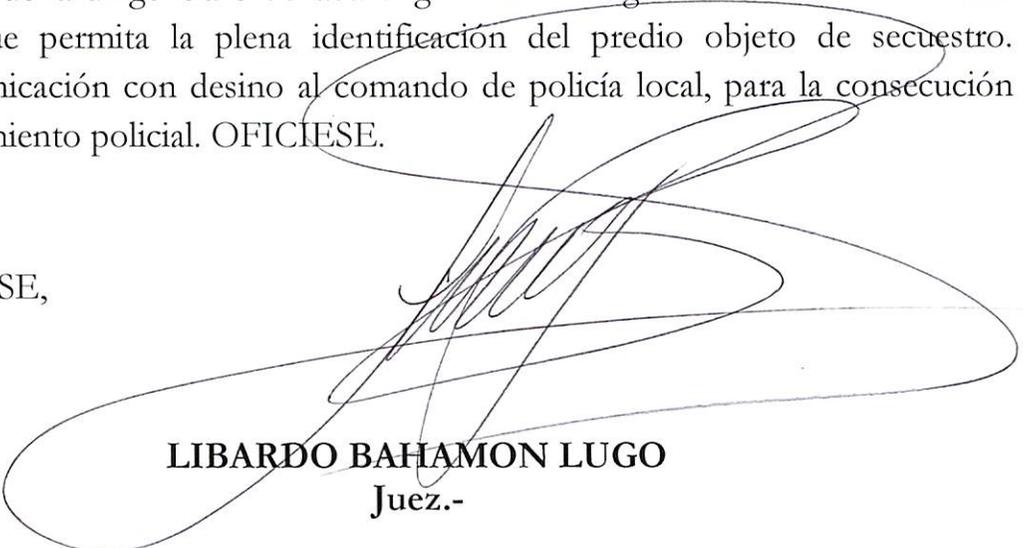
RAD: 2019-00194

Transcurrido el término de suspensión decretado en virtud de la pandemia Coronavirus y por tanto reanudados los términos judiciales acorde a lo ordenado por el Concejo Superior de la Judicatura el despacho DISPONE:

Para que tenga lugar la práctica de diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 156-94272, se señala la hora de las 9am del día 27 del mes de Agosto de la presente anualidad. Se designa como secuestre a SITE SOLUCION S.A quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele su designación, OFÍCIESE.

Adviértase a la parte interesada que deberá disponer de la logística pertinente para el cumplimiento de la diligencia ordenada e igualmente allegar toda la documentación actualizada que permita la plena identificación del predio objeto de secuestro. Librese comunicación con desino al comando de policía local, para la consecución de acompañamiento policial. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,



**LIBARDO BAHAMON LUGO**  
Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
San Francisco de Sales, Cundinamarca  
El auto anterior se notificó por ESTADO No. 10  
Hoy 2 - JUL 2020 a las 8 AM  
FERNANDO GARZÓN-MONASTOQUE  
Secretario.-